



SAN DIEGO
ELECTRICAL HEALTH & WELFARE TRUST

P.O. BOX 231219
SAN DIEGO, CALIFORNIA 92193-1219
(858) 569-6322
(800) 632-2569



Visit www.569trusts.org



April 20, 2020

TO: Todos los participantes de Fideicomiso de Salud y Bienestar de San Diego Electrical

FROM: La Junta Directiva

RE: Resumen de las modificaciones al material – **Cambio de Beneficios de COVID-19**

Tenga en cuenta los siguientes cambios a beneficios a partir del 1 de marzo 2020 debido al COVID-19:

1. **Eligibilidad.**

Empleados de negociacion (excluyendo los jubilados):

Todos los empleados de negociación (excluyendo los jubilados) que tenían cobertura para marzo de 2020 mantendrán la cobertura de seguro hasta mayo de 2020 según el siguiente orden:

- A. Horas reportadas para enero (cobertura de abril 2020) y horas reportadas para febrero (cobertura de mayo 2020); y
- B. Las horas de la cuenta de reserva se aplicarán a cualquier déficit restante para el mes de cobertura correspondiente; y
- C. Si las horas reportadas más las horas de la cuenta de reserva no son suficientes para mantener la cobertura, el Fideicomiso dará las horas restantes necesarias para mantener la cobertura al mes correspondiente.

Los empleados de negociación (excluyendo los jubilados) que hicieron un pago directo a tiempo para mantener la cobertura para abril de 2020 recibirán un reembolso.

Empleados no negociadores:

Todos los Empleados no negociadores que estén en suspension por su Empleador continuarán manteniendo la cobertura de seguro durante el mes correspondiente durante

-OVER-

las últimas horas que se reportaron y pagaron por última vez. Si las últimas horas reportadas y pagadas fueran para febrero de 2020, entonces la cobertura continuaría hasta mayo de 2020. Si se reportan y pagan las horas de marzo de 2020, la cobertura continuará hasta junio de 2020.

2. **Telemedicina:** no hay copagos por visitas de telemedicina y visitas en línea obtenidas de un proveedor PPO.
3. **Pruebas COVID-19:** no hay copagos, deducibles ni costos compartidos para las pruebas COVID-19 obtenidas de un proveedor PPO o un proveedor no PPO.
4. **Tratamiento con COVID-19:** no hay copagos, deducibles ni costos compartidos para el tratamiento con COVID-19 obtenido de un proveedor PPO.
5. **Repuestos de medicamentos recetados:** la limitación de los reabastecimientos demasiado pronto a los medicamentos de mantenimiento no se aplicará durante la emergencia nacional de COVID-19.

Si tiene alguna pregunta relacionada con cualquiera de los cambios del Plan anteriores, comuníquese con la oficina de Fideicomiso de Salud y Bienestar de San Diego Electrical (x-310).

Gracias.